

INFORME DEL COMISARIO

Señores

DISPROBELL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías expongo lo siguiente:

Los criterios que expongo a consideración de ustedes es sobre el análisis al estado financiero del ejercicio económico del 2012 en la que se manifiesta que se ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias de la compañía.

En lo que se relaciona a la contabilidad de la compañía, me permito dar criterios del mismo pero los valores que se demuestran son enteramente de responsabilidad de la administración, el estudio realizado a la contabilidad se demuestra que la compañía si lleva contabilidad en concordancia a las normas contables ecuatorianas vigentes que existen libros y registro para su estudio y que son los que me han dado una mejor facilidad para sustentar el informe para no caer en fallas que puedan distorsionar el presente informe.

La compañía ha dado cumplimiento a las normas legales y que sus libros sociales se encuentran al día tales como: libro de acta y de sesiones, libro de participaciones y cupones de acciones legalizadas.

Por lo de más certifico que todo lo actuado por la compañía **DISPROBELL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA S.A** está sustentado con sus libros y documentos.

Yesica Alexandra Mendoza Cabrera
RUC# 0918206368001
COMISARIO PRINCIPAL